

SICAV ODDO BHF

Sociedad de inversión de capital variable

Domicilio social: 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg

Gran Ducado de Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil (R.C.S.) de Luxemburgo con el n.º B67580

(la «Sociedad»)

Notificación a los accionistas de la Sociedad

IMPORTANTE:
ESTA CARTA EXIGE UNA ATENCIÓN INMEDIATA.
SI TIENE CUALQUIER DUDA SOBRE SU CONTENIDO,
CONSULTE A UN ASESOR PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

Luxemburgo, 30 de mayo de 2025

Estimado/a Accionista:

Por la presente, el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo de administración**») le informa de su decisión de realizar los siguientes cambios (los «**Cambios**») en el folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»).

Los términos no definidos que figuran con mayúscula inicial en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto con fecha de 15 de abril de 2024 y, en su caso, en los estatutos sociales de la Sociedad (los «**Estatutos**»).

Estos cambios, que se describen con más detalle a continuación, consisten principalmente en los siguientes:

- I- modificación de la Clase de acciones con la letra «X» en su denominación en relación con ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities;
- II- modificación de la Clase de acciones con la letra «I» en su denominación;
- III- modificación relativa al artículo 11 del SFDR;
- IV- modificación de la denominación del Subfondo ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities;
- V- modificación de la Política de inversión de ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities (que pasará a denominarse ODDO BHF Credit Opportunities) en relación con (i) los riesgos de crédito y de tipos de interés, (ii) la exposición global del Subfondo y (iii) el cambio de índice de referencia;
- VI- modificación de la Política de inversión de ODDO BHF Convertibles Global en relación con las entidades de crédito en caso de operaciones que puedan requerir el uso de garantías financieras;
- VII- modificación del último paso de la construcción de la cartera de renta variable mundial de ODDO BHF Green Planet;

- VIII- modificación de la Política de inversión de ODDO BHF Green Planet y ODDO BHF Artificial Intelligence;
- IX- actualizaciones normativas;
- X- modificación de los Anexos del SFDR de los Subfondos.
Otras actualizaciones y correcciones puntuales.

I. Modificación de la Clase de acciones con la letra «X» en su denominación en relación con ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities

El Folleto se modificará para eliminar la referencia a CAVEC (*Caisse d'assurance vieillesse des experts-comptables et des commissaires aux comptes*) en todo el Folleto en relación con la Clase de acciones con la letra «X» en su denominación, que se ofrecerán en el Subfondo «ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities».

II. Modificación de la Clase de acciones con la letra «I» en su denominación

El apartado «Acciones» del Folleto se modificará con el fin de especificar la posibilidad de que los OIC incluyan planes de inversión para empleados (*«Fonds d'épargne salariale»*) para invertir en la Clase de acciones con la letra «I».

III. Modificación relativa al artículo 11 del SFDR

La Política de inversión de los Subfondos sujetos a los artículos 8 o 9 del SFDR se modificará para aclarar que la información de conformidad con el artículo 11 del SFDR puede encontrarse en el informe anual de la Sociedad, en el sitio web «am.oddo-bhf.com» y está disponible previa solicitud a la Sociedad.

IV. Modificación de la denominación del subfondo ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities

El Subfondo ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities pasará a denominarse ODDO BHF Credit Opportunities.

V. Modificación de la Política de inversión de ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities (que pasará a denominarse ODDO BHF Credit Opportunities) en relación con (i) la exposición global del Subfondo y (ii) el cambio de índice de referencia

La Política de inversión de ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities (que pasará a denominarse ODDO BHF Credit Opportunities) se modificará como sigue:

- Cambio de la exposición neta global del Subfondo, que se limitará al 200% de su patrimonio neto, mediante inversiones directas en valores, derivados y, en menor medida, fondos de inversión, en lugar del 100%.
- Cambio en el Índice de referencia utilizado para gestionar la cartera del Subfondo y para el cálculo de la comisión de rentabilidad, que pasa a ser €STR + 2% (capitalizado), en lugar de €STR + 3% (capitalizado).

VI. Modificación de la Política de inversión de ODDO BHF Convertibles Global en relación con las entidades de crédito en caso de operaciones que puedan requerir el uso de garantías financieras

Las operaciones que podrían requerir el uso de garantías financieras ahora podrán llevarse a cabo con una entidad de crédito de SUIZA, además de las entidades de crédito de la Unión Europea o del Reino Unido, que podrían pertenecer al Grupo ODDO BHF.

VII. Modificación del último paso de la construcción de la cartera de renta variable mundial de ODDO BHF Green Planet

El último paso de la construcción de la cartera de renta variable mundial de ODDO BHF Green Planet, tal como se especifica en la estrategia de inversión del subfondo, se modificará como sigue:

«IV) Por último, en la construcción de la cartera final, el filtro cuantitativo que se ha indicado anteriormente se traducirá en una clasificación de las empresas. La ponderación de cada título en la cartera final dependerá de su clasificación. No obstante, el equipo de gestión podrá ajustar la ponderación final a su discreción, basándose en el análisis fundamental, los objetivos ESG/de carbono y la gestión global del riesgo de la cartera. El equipo de gestión también podrá, a su discreción, seleccionar un número de empresas muy limitado, las cuales han sido identificadas mediante algoritmos de megadatos, aunque no hayan sido seleccionadas mediante el modelo cuantitativo. La cartera final se compondrá de entre 30 y 60 títulos.

El equipo ESG sigue de cerca los acontecimientos adversos relacionados con los valores mantenidos en la cartera».

VIII. Modificación de la Política de inversión de ODDO BHF Artificial Intelligence y ODDO BHF Green Planet

Con el fin de aclarar la estrategia de inversión de estos dos subfondos, se ha eliminado el siguiente texto del folleto. «Los derivados utilizados con fines de inversión tienen como activo subyacente una inversión sostenible y, por tanto, contribuyen a la consecución del objetivo medioambiental».

IX. Actualizaciones normativas

El Folleto se modificará de conformidad con la circular 22/811 de la CSSF sobre administradores de OIC y la circular 24/856 de la CSSF sobre la protección de los inversores en caso de error en el cálculo del valor liquidativo, de incumplimiento de las normas de inversión y de otros errores a escala de OIC.

X. Modificación de los Anexos del SFDR de los Subfondos

A. Los Anexos del SFDR de los Subfondos se actualizarán para ajustarse a la definición de inversión responsable.

El apartado: ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE LOGRAR Y DE QUÉ FORMA CONTRIBUYE LA INVERSIÓN SOSTENIBLE A DICHOS OBJETIVOS? de los

Anexos del SFDR de los Subfondos sujetos al artículo 8 del SFDR, se modificará para que quede redactado como sigue:

«El Fondo hace referencia a los objetivos descritos anteriormente en su estrategia ESG, pero no pretende seleccionar sus inversiones basándose únicamente en uno o varios de estos objetivos. Las contribuciones a estos objetivos se tienen en cuenta en los indicadores de sostenibilidad utilizados por la estrategia ESG.

En este sentido, el Subfondo pretende captar ambos aspectos de la contribución de una empresa: su contribución positiva al resultado medioambiental y/o social procedente de 1/ los ingresos por productos o servicios de las empresas o 2/ su contribución a los objetivos medioambientales o sociales gracias a las amplias operaciones de las empresas cuando se ajustan a objetivos medioambientales o sociales.»

Para poder ser considerada una Inversión sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los criterios que se detallan a continuación:

a) Criterios «basados en las operaciones de la empresa»:

- Aumento implícito de la temperatura «ITR»:

Las operaciones de la empresa para las cuales las iniciativas de objetivos climáticos mantienen el aumento de la temperatura por debajo o igual a 2 °C, en línea con la trayectoria de 2 °C o menos del Acuerdo de París, se consideran que contribuyen a un objetivo medioambiental y, como tales, se consideran una Inversión sostenible. Utilizamos datos de MSCI ITR para evaluar el ajuste con la temperatura.

- Objetivos de emisiones aprobados por la SBTi:

Las emisiones de gases de efecto invernadero se mencionan como una posibilidad para medir un objetivo medioambiental. Nuestro enfoque para medir las inversiones sostenibles también incluye a las empresas cuyos objetivos de reducción de emisiones de GEI han sido aprobados por la Science Based Target initiative (SBTi).

b) Criterios «basados en las actividades generadoras de ingresos de la empresa»:

- Ingresos por soluciones sostenibles:

Evaluamos de qué manera una actividad económica contribuye a objetivos medioambientales o sociales específicos. A tal efecto, utilizamos el campo de datos de «ingresos por impacto en términos de sostenibilidad» («Sustainable Impact Revenue») de MSCI. Los «ingresos por impacto en términos de sostenibilidad» se sitúan entre el 0% y el 100%, y representan una parte específica de los ingresos totales de las empresas.

- Ingresos ajustados a la taxonomía de la UE:

La taxonomía de la UE está diseñada para identificar actividades económicas que abordan objetivos medioambientales o sociales. Sin embargo, solo dos de los seis objetivos medioambientales definidos están completamente cubiertos por el momento. Para una empresa, utilizaremos el ajuste a taxonomía tal como se ha comunicado, es decir, el porcentaje de ingresos generados por actividades ajustadas a la taxonomía.

- Inversión de capital ajustada a la taxonomía de la UE:

Para una empresa, utilizaremos el ajuste a taxonomía tal como se ha comunicado, es decir, el porcentaje de inversión de capital generada por actividades ajustadas a la taxonomía.

- «Porcentaje ecológico» de una patente de empresa:

Este indicador nos ayuda a identificar las empresas que obtuvieron ingresos y poseían patentes sobre tecnologías y prácticas de reducción de emisiones que contribuyen a un objetivo medioambiental.

c) Criterios adicionales: - Bonos sostenibles:

Consideramos que los bonos verdes, sociales y de sostenibilidad pueden considerarse inversiones sostenibles siempre y cuando el producto se destine a financiar proyectos que contribuyan positivamente a un objetivo medioambiental o social.»

B. Las prácticas de buena gobernanza se actualizarán en los Anexos del SDFR de los Subfondos

El apartado «¿CUÁL ES LA POLÍTICA PARA EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE?» de los Anexos del SDFR se modificará para que quede redactado como sigue:

«La Política de Inversión Sostenible de ODDO BHF Asset Management detalla nuestra definición y evaluación de lo que constituyen prácticas de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza se basan en la calidad del equipo de gestión, en la estrategia de desarrollo sostenible, en los derechos de los accionistas minoritarios, en los procesos y el historial anticorrupción, y en otros criterios. Un buen indicador del grado de ajuste de las estrategias de las empresas a los aspectos sostenibles es su posicionamiento respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Al comprometerse con los diez principios sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción, la empresa envía una señal positiva de fuertes ambiciones hacia un ecosistema financiero orientado al largo plazo».

C. La calificación del Subfondo ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities (que pasará a denominarse ODDO BHF Credit Opportunities) pasará de ser una calificación interna a una calificación MSCI.

D. Modificación específica del Anexo IX del Folleto relativo a la estrategia ESG de ODDO BHF Euro High Yield Bond

1. El apartado «¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» se modificará como sigue:

«El Subfondo promueve características medioambientales y sociales que se reflejan en la construcción y la ponderación del modelo de calificaciones ESG internas del Gestor de inversiones.

En el marco del modelo de calificación ESG interna, pueden analizarse, entre otros, los criterios siguientes:

- Criterios medioambientales: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales
- Criterios sociales: capital humano, capital del cliente, cadena de suministro, ciberseguridad

- Criterios de gobernanza: gobernanza, liderazgo y comportamiento empresarial

Se presta especial atención al análisis del capital humano y la gobernanza, que repercuten en la calificación ESG final de cada empresa. Estamos convencidos de que una mala gestión del capital humano o una gobernanza deficiente suponen un riesgo importante para la ejecución de la estrategia de una empresa y, por tanto, para su valoración.

El análisis de los acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el proceso de calificación e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.»

2. El apartado «¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» se modificará como sigue:

«Los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza) complementan el análisis crediticio y están totalmente integrados en el proceso de inversión. El enfoque consiste en dos etapas sucesivas.

- Primera etapa: El Subfondo aplica el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddo-bhf.com. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos de todas las inversiones.
- Segunda etapa: Consiste en asignar una calificación ESG a una gran mayoría de las empresas del universo de inversión por medio de la combinación de dos enfoques.

En el marco del modelo de calificación ESG interna, pueden analizarse, entre otros, los criterios siguientes:

- Criterios medioambientales: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales
- Criterios sociales: capital humano, capital del cliente, cadena de suministro, ciberseguridad

- Criterios de gobernanza: gobernanza, liderazgo y comportamiento empresarial

Se presta especial atención al análisis del capital humano y la gobernanza, que repercuten en la calificación ESG final de cada empresa. Estamos convencidos de que una mala gestión del capital humano o una gobernanza deficiente suponen un riesgo importante para la ejecución de la estrategia de una empresa y, por tanto, para su valoración.

Nuestros análisis se llevan a cabo en colaboración con nuestro equipo de analistas ESG, que trabaja en estrecha colaboración con los equipos de inversión. Nos permite identificar los riesgos no financieros a los que cada emisor está potencialmente expuesto y que pueden afectar a la empresa desde el punto de vista financiero o a su entorno operativo. El análisis de los acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el proceso de calificación e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.

El resultado de este proceso de análisis ESG se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación).

En caso de que un emisor no haya sido calificado por el modelo de calificación ESG interna, la Sociedad gestora podrá utilizar las calificaciones de MSCI ESG Research.

El equipo interno ESG analizará los emisores seleccionados por el equipo de gestión del Gestor de inversiones, por lo que al menos el 75% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG. También se tienen en cuenta los fondos objetivo con una calificación ESG a nivel del fondo.

Este sistema de puntuación ESG repercute en la estructura del subfondo al limitar la exposición a empresas con puntuaciones ESG más bajas, para garantizar un determinado nivel de calidad ESG global en el Subfondo. En concreto, la calificación ESG interna media ponderada del Subfondo será mejor a la del índice de referencia.»

3. El apartado «¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» se modificará como sigue:

«La Sociedad gestora utiliza los siguientes elementos para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero:

- La política de exclusión, disponible en am.oddo-bhf.com. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos de todas las inversiones.*
- La calificación ESG interna media ponderada del Subfondo será mejor a la del índice de referencia.*
- La intensidad de carbono media ponderada del Subfondo será mejor a la del índice de referencia.*
- Un porcentaje mínimo del Subfondo, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contará con una calificación ESG»*

4. En lo que respecta a la asignación de activos prevista en el Subfondo, la proporción mínima de inversión sostenible se incrementará al 10% (en lugar del 2% actual) y la proporción mínima de inversión en actividades ajustadas a la taxonomía se incrementará al 9,8% (en lugar del 1,8% actual).

Con esta finalidad, el apartado «¿CUÁL ES LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PREVISTA PARA ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«El Subfondo se gestiona de forma activa y tiene por objetivo ofrecer un nivel elevado de ingresos y lograr el crecimiento del capital.

Al menos un 75% del patrimonio neto deberá ajustarse a unas características medioambientales y sociales.

El Subfondo podrá mantener hasta un 25% de su patrimonio neto en el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

El Subfondo mantiene como mínimo un 10% de inversiones sostenibles. No obstante, el Subfondo podrá mantener inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

El Subfondo invierte un mínimo del 0,2% de su patrimonio neto –ponderado por la proporción de ingresos que se ajustan a la taxonomía para cada emisor– en actividades que se ajustan a la taxonomía.

Se invierte como mínimo un 9,8% del patrimonio neto del Subfondo en otras inversiones medioambientales y el Subfondo podrá mantener inversiones sociales, sin un porcentaje mínimo.

Al menos el 75% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG. También se tienen en cuenta los fondos objetivo con una calificación ESG a nivel del fondo. El 25% restante podrá incluir inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales.»

5. El Subfondo utiliza una calificación interna del Gestor de inversiones, pero también pueden utilizarse evaluaciones ESG adicionales de MSCI ESG Research o de un tercero, en especial, en el caso de que un emisor no haya sido calificado por el equipo de análisis de la Sociedad gestora.
6. El apartado «¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«El modelo de análisis ESG del Gestor de inversiones utiliza la totalidad de las características y los indicadores mencionados en el párrafo anterior y en el informe ESG mensual se recogen actualmente los indicadores que demuestran la consecución de tales características como sigue:

- *La calificación ESG interna ponderada de la cartera para evaluar la consecución global de las características medioambientales, sociales y de gobernanza.*
- *La intensidad de CO2 del Subfondo (suma de las emisiones de CO2 de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Subfondo).*
- *Al menos el 75% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG interna.»*

7. El apartado «¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?» se modificará para que quede redactado como sigue:

«El Reglamento (UE) 2020/852 define determinadas áreas de preocupación que pueden causar un efecto negativo («principal incidencia adversa»).

El Gestor de inversiones aplica normas previas a la contratación en tres principales incidencias adversas:

- exposición a armas controvertidas (principal incidencia adversa 14 y tolerancia del 0%),
- actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (principal incidencia adversa 7 y tolerancia del 0%),
- Infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (principal incidencia adversa 10 y tolerancia del 0%).

Además, el Gestor de inversiones incluye otras principales incidencias adversas en su análisis ESG de las empresas en relación con las cuales se dispone de información, pero sin normas de control estrictas. La recopilación de datos sobre principales incidencias adversas se utiliza para definir la calificación ESG final del Gestor de inversiones.

El análisis ESG incluye, cuando haya datos disponibles, el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (principal incidencia adversa 1), la exposición a los combustibles fósiles (principal incidencia adversa 4), la cuota de consumo y producción de energía no renovable (principal incidencia adversa 5), la intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (principal incidencia adversa 6), la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (principal incidencia adversa 11), la brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (principal incidencia adversa 12) y la paridad en la junta directiva (principal incidencia adversa 13). El Gestor de inversiones también incluye otras dos principales incidencias adversas: la política de deforestación (principal incidencia adversa 15) y la ausencia de política de derechos humanos (principal incidencia adversa 9).

Se puede consultar información adicional sobre cómo tiene en cuenta el Gestor de inversiones las principales incidencias adversas en am.oddo-bhf.com.

8. El apartado «¿QUÉ INVERSIONES SE INCLUYEN EN EL «N.º 2 OTRAS» Y CUÁL ES SU PROPÓSITO? ¿EXISTEN GARANTÍAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES MÍNIMAS?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» son derivados y otros activos auxiliares (como instrumentos del mercado monetario), tal como se establece en el apartado «Estrategia de inversión» del Subfondo o inversiones del producto financiero que no se ajusten a las características medioambientales o sociales. No se aplica ningún tipo de garantías medioambientales o sociales mínimas».

- E. Modificación específica del Anexo X del Folleto relativo a la estrategia ESG de ODDO BHF Euro Credit Short Duration

1. El apartado «¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» se modificará como sigue:

«El Subfondo promueve características medioambientales y sociales que se reflejan en la construcción y la ponderación del modelo de calificaciones ESG internas del Gestor de inversiones.

En el marco del modelo de calificación ESG interna, pueden analizarse, entre otros, los criterios siguientes:

- Criterios medioambientales: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales
- Criterios sociales: capital humano, capital del cliente, cadena de suministro, ciberseguridad
- Criterios de gobernanza: gobernanza, liderazgo y comportamiento empresarial

Se presta especial atención al análisis del capital humano y la gobernanza, que repercuten en la calificación ESG final de cada empresa. Estamos convencidos de que una mala gestión del capital humano o una gobernanza deficiente suponen un riesgo importante para la ejecución de la estrategia de una empresa y, por tanto, para su valoración.

El análisis de los acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el proceso de calificación e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.»

2. El apartado «¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» se modificará como sigue:

«El Subfondo se gestiona de forma activa y tiene por objetivo ofrecer un nivel elevado de ingresos y lograr el crecimiento del capital, tal como se describe en el apartado «Estrategia de inversión» del Subfondo.

Los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza) complementan el análisis crediticio y están totalmente integrados en el proceso de inversión. El enfoque consiste en dos etapas sucesivas.

- Primera etapa: El Subfondo aplica el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddo-bhf.com. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos de todas las inversiones. La Política de exclusión del Gestor de inversiones, que incluye información más detallada sobre la integración de criterios ESG y los umbrales de exclusión, se encuentra disponible en am.oddo-bhf.com.

- Segunda etapa: Consiste en asignar una calificación ESG a una gran mayoría de las empresas del universo de inversión por medio de la combinación de dos enfoques.

En el marco del modelo de calificación ESG interna, pueden analizarse, entre otros, los criterios siguientes:

- Criterios medioambientales: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales
- Criterios sociales: capital humano, capital del cliente, cadena de suministro, ciberseguridad
- Criterios de gobernanza: gobernanza, liderazgo y comportamiento empresarial

Se presta especial atención al análisis del capital humano y la gobernanza, que repercuten en la calificación ESG final de cada empresa. Estamos convencidos de que una mala gestión del capital humano o una gobernanza deficiente suponen un riesgo importante para la ejecución de la estrategia de una empresa y, por tanto, para su valoración.

Nuestros análisis se llevan a cabo en colaboración con nuestro equipo de analistas ESG, que trabaja en estrecha colaboración con los equipos de inversión. Nos permite

identificar los riesgos no financieros a los que cada emisor está potencialmente expuesto y que pueden afectar a la empresa desde el punto de vista financiero o a su entorno operativo. El análisis de los acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el proceso de calificación e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.

El resultado de este proceso de análisis ESG se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación).

En caso de que un emisor no haya sido calificado por el modelo de calificación ESG interna, la Sociedad gestora podrá utilizar las calificaciones de MSCI ESG Research.

El equipo interno ESG analizará los emisores seleccionados por el equipo de gestión del Gestor de inversiones. Por lo tanto, al menos el 75% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG. También se tienen en cuenta los fondos objetivo con una calificación ESG a nivel del fondo.

Este sistema de puntuación ESG repercute en la estructura del subfondo al limitar la exposición a empresas con puntuaciones ESG más bajas, para garantizar un determinado nivel de calidad ESG global en el Subfondo. En particular, la calificación ESG interna media ponderada del Subfondo será mejor a la del universo de inversión, el cual se define como el índice siguiente: ICE BofA 0-5 Year Euro Developed Markets High Yield 2% Constrained, según la escala de puntuación interna del Gestor de inversiones. El equipo de gestión podrá invertir en títulos de deuda no incluidos en el universo de inversión. El universo de inversión únicamente representa un elemento comparativo relevante para la puntuación ESG de la cartera».

3. En lo que respecta a la asignación de activos prevista en el Subfondo, la proporción mínima de inversión sostenible se incrementará al 10% (en lugar del 2% actual) y la proporción mínima de inversión en actividades ajustadas a la taxonomía se incrementará al 9,8% (en lugar del 1,8% actual).
4. El Subfondo utiliza una calificación interna del Gestor de inversiones, pero también pueden utilizarse evaluaciones ESG adicionales de MSCI ESG Research o de un tercero, en especial, en el caso de que un emisor no haya sido calificado por el equipo de análisis de la Sociedad gestora.
5. El apartado «¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«El modelo de análisis ESG del Gestor de inversiones utiliza la totalidad de las características y los indicadores mencionados en el párrafo anterior y en el informe ESG

mensual se recogen actualmente los indicadores que demuestran la consecución de tales características como sigue:

- La calificación ESG interna ponderada de la cartera para evaluar la consecución global de las características medioambientales, sociales y de gobernanza.*
- La intensidad de CO2 del Subfondo (suma de las emisiones de CO2 de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Subfondo).*
- Al menos el 75% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG interna.»*

6. El apartado «¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?» se modificará para que quede redactado como sigue:

«El Reglamento (UE) 2020/852 define determinadas áreas de preocupación que pueden causar un efecto negativo («principal incidencia adversa»).

El Gestor de inversiones aplica normas previas a la contratación en tres principales incidencias adversas:

- exposición a armas controvertidas (principal incidencia adversa 14 y tolerancia del 0%),*
- actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (principal incidencia adversa 7 y tolerancia del 0%),*
- Infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (principal incidencia adversa 10 y tolerancia del 0%).*

Además, el Gestor de inversiones incluye otras principales incidencias adversas en su análisis ESG de las empresas en relación con las cuales se dispone de información, pero sin normas de control estrictas. La recopilación de datos sobre principales incidencias adversas se utiliza para definir la calificación ESG final del Gestor de inversiones.

El análisis ESG incluye, cuando haya datos disponibles, el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (principal incidencia adversa 1), la exposición a los combustibles fósiles (principal incidencia adversa 4), la cuota de consumo y producción de energía no renovable (principal incidencia adversa 5), la intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (principal incidencia adversa 6), la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (principal incidencia adversa 11), la brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (principal incidencia adversa 12) y la paridad en la junta directiva (principal incidencia adversa 13). El Gestor de inversiones también incluye otras dos principales incidencias adversas: la política de deforestación (principal incidencia adversa 15) y la ausencia de política de derechos humanos (principal incidencia adversa 9)».

Se puede consultar información adicional sobre cómo tiene en cuenta el Gestor de inversiones las principales incidencias adversas en am.oddo-bhf.com».

7. El apartado «¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«

La Sociedad gestora utiliza los siguientes elementos para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero:

- *La política de exclusión, disponible en am.oddo-bhf.com. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos de todas las inversiones.*
- *La calificación ESG interna media ponderada del Subfondo será mejor a la del universo de inversión.*
- *La intensidad de carbono media ponderada del Subfondo será mejor a la del índice de referencia.*
- *Un porcentaje mínimo del Subfondo, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contará con una calificación ESG.*

A modo de recordatorio, el universo de inversión se define como el índice siguiente: ICE BofA 0-5 Year Euro Developed Markets High Yield 2% Constrained, según la escala de puntuación interna del Gestor de inversiones. El equipo de gestión podrá invertir en títulos de deuda no incluidos en el universo de inversión. El universo de inversión únicamente representa un elemento comparativo relevante para la puntuación ESG de la cartera».

8. El apartado «¿QUÉ INVERSIONES SE INCLUYEN EN EL «N.º 2 OTRAS» Y CUÁL ES SU PROPÓSITO? ¿EXISTEN GARANTÍAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES MÍNIMAS?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» son derivados y otros activos auxiliares, o inversiones del producto financiero que no se ajusten a las características medioambientales o sociales.»

- F. Modificación específica del Anexo XI del Folleto relativo a la estrategia ESG de ODDO BHF Sustainable Credit Opportunities (que pasará a denominarse ODDO BHF Credit Opportunities)

1. En lo que respecta a la asignación de activos prevista en el Subfondo, la proporción mínima de inversión sostenible se incrementará al 20% (en lugar del 10% actual) y la proporción mínima de inversión en actividades ajustadas a la taxonomía se incrementará al 19,5% (en lugar del 9,5% actual).
2. El Subfondo excluirá las inversiones en empresas a las que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818: «Exclusiones aplicables a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París».

3. El apartado «¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«El Subfondo promueve características medioambientales o sociales que se reflejan en el sistema de calificación ESG externo de la Sociedad gestora elaborado por MSCI ESG Research. Los criterios ESG se tienen en cuenta a través de un enfoque que puede desglosarse en dos etapas:

I. Primera etapa: exclusiones:

El Subfondo aplica el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddo-bhf.com. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos, armas convencionales, juegos de azar y organismos modificados genéticamente (OMG) de todas las inversiones, y exclusiones aplicables a los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París.

II. Segunda etapa:

Segunda etapa: calificación ESG

En esta etapa se tiene en cuenta la calificación ESG de los valores que componen el universo de inversión. A tal efecto, el equipo de gestión se basa en calificaciones ESG proporcionados por un proveedor de datos externo, MSCI ESG Research.

En caso de que un emisor no haya sido calificado por MSCI ESG Research, la Sociedad gestora dispondrá de dos opciones:

o En primer lugar, puede utilizar la calificación ESG que la Sociedad gestora haya asignado a los valores del emisor en cuestión.

o En segundo lugar, si la Sociedad gestora no ha asignado ninguna calificación ESG a los valores del emisor en cuestión, podrá generar una calificación ESG sustitutiva, que se define, entre otros factores, por una media basada en las calificaciones ESG de MSCI según el sector de actividad, el tamaño de la empresa y el país del domicilio social. El uso de esta calificación sustitutiva finalizará cuando MSCI ESG Research genere su propia calificación ESG para el emisor en cuestión o cuando la Sociedad gestora asigne una calificación ESG.

Asimismo, la Sociedad gestora podrá revisar la calificación ESG proporcionada por MSCI. Esta revisión se llevará a cabo por el equipo ESG y puede dar lugar a la sustitución de la calificación ESG de MSCI por una nueva calificación ESG interna. Esta sustitución está limitada al 10% de las posiciones ponderadas del fondo.

El equipo de gestión tiene presente la ponderación de los valores mantenidos en cartera al calcular la calificación ESG media del Subfondo. En caso de deterioro de las calificaciones ESG de los valores del Subfondo o de un cambio en la metodología de calificación ESG que afecte a la calificación ESG media del Subfondo, la calificación ESG media del Subfondo se restablecerá a un nivel superior al del índice de referencia, teniendo en cuenta los intereses de los partícipes y las condiciones del mercado. La Sociedad gestora se compromete a que al menos el 90% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada acción, contarán con una calificación ESG.»

4. El apartado «¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«El modelo de calificación ESG de MSCI utiliza la totalidad de las características y los indicadores mencionados en el párrafo anterior, y en el informe ESG mensual se recogen actualmente los indicadores que han demostrado la consecución de tales características, como sigue:

Calificación ESG ponderada de la cartera utilizada para evaluar la consecución de características medioambientales, sociales y de gobernanza.

Intensidad de carbono del Subfondo (emisiones totales de CO2 de alcance 1 y 2 divididas entre los ingresos totales de las empresas en las que invierte el Subfondo).

Al menos el 90% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada acción, contarán con una calificación ESG.»

5. Las disposiciones relacionadas con la política de exclusión ESG que figuran en el Anexo se modificarán para eliminar la referencia al sector «nuclear» de la lista de exclusiones con respecto a las inversiones del Subfondo.
6. El apartado «¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?» se modificará para que quede redactado como sigue:

«El Reglamento (UE) 2020/852 define determinadas áreas de preocupación que pueden causar un efecto negativo («principal incidencia adversa»).

El Gestor de inversiones aplica normas previas a la contratación en tres principales incidencias adversas:

- *exposición a armas controvertidas (principal incidencia adversa 14 y tolerancia del 0%),*
- *actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (principal incidencia adversa 7 y tolerancia del 0%),*
- *Infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (principal incidencia adversa 10 y tolerancia del 0%).*

Asimismo, el análisis ESG de MSCI podrá incluir, cuando haya datos disponibles, el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (principal incidencia adversa 1), la exposición a los combustibles fósiles (principal incidencia adversa 4), la cuota de consumo y producción de energía no renovable (principal incidencia adversa 5), la intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático (principal incidencia adversa 6), la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (principal incidencia adversa 11), la brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (principal incidencia adversa 12) y la paridad en la junta directiva (principal incidencia adversa 13). El Gestor de inversiones también incluye otras dos principales incidencias adversas: la política de deforestación (principal incidencia adversa 15) y la ausencia de política de derechos humanos (principal incidencia adversa 9).

Se puede consultar información adicional sobre cómo tiene en cuenta el Gestor de inversiones las principales incidencias adversas en am.oddo-bhf.com.

Se puede consultar información adicional sobre cómo tiene en cuenta el Gestor de inversiones las principales incidencias adversas en am.oddo-bhf.com».

7. El apartado «¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará como sigue:

«El Subfondo se gestiona de forma activa y trata de cosechar una rentabilidad anual, neta de comisiones, superior a la del índice €STR + 2% (capitalizado), mediante la gestión de una cartera que invierte al menos un 70% de su patrimonio total en títulos emitidos por emisores cuya sede se localiza en algún Estado miembro de la OCDE y la integración del análisis paralelo de criterios ESG.

I. El universo de inversión del Subfondo está formado por las empresas incluidas en los siguientes índices del mercado de crédito: el índice ICE BofAML Euro Corporate Senior, el índice ICE BofAML BB-B Euro High Yield Non-Financial Constrained, el índice ICE BofAML Euro Subordinated Financial, el índice ICE BofA Euro Non-Financial Subordinated, el índice ICE BofAML Euro Large Cap ex Corporates, el índice ICE BofA Non-Financial US Emerging Markets Liquid Corporate Plus y el índice ICE BofA Contingent Capital. Como parte del proceso de inversión, el Gestor de inversiones dispone de total discreción respecto de la composición de la cartera del Subfondo y puede desviarse del universo de inversión. I. En primer lugar, el Gestor de inversiones tiene en cuenta de manera significativa los criterios ESG, gracias a un enfoque de selección que abarca una gran mayoría de los títulos del universo de inversión del Subfondo, lo que se traduce en la eliminación de al menos el 20% de este universo. Este enfoque de selección se lleva a cabo en dos etapas.

- Primera etapa: exclusión de sectores

El Subfondo aplica el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddo-bhf.com. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos, armas convencionales, organismos modificados genéticamente (OMG) y juegos de azar de todas las inversiones, y aplica las exclusiones aplicables a los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París.

- Segunda etapa: calificación ESG

En esta etapa se tiene en cuenta la calificación ESG de los valores que componen el universo de inversión. A tal efecto, el equipo de gestión se basa en calificaciones ESG proporcionados por un proveedor de datos externo, MSCI ESG Research.

En caso de que un emisor no haya sido calificado por MSCI ESG Research, la Sociedad gestora dispondrá de dos opciones:

o En primer lugar, puede utilizar la calificación ESG que la Sociedad gestora haya asignado a los valores del emisor en cuestión.

o En segundo lugar, si la Sociedad gestora no ha asignado ninguna calificación ESG a los valores del emisor en cuestión, podrá generar una calificación ESG sustitutiva, que se define, entre otros factores, por una media basada en las calificaciones ESG de MSCI según el sector de actividad, el tamaño de la empresa y el país del domicilio social. El uso de esta calificación sustitutiva finalizará cuando MSCI ESG Research genere su propia calificación ESG para el emisor en cuestión o cuando la Sociedad gestora asigne una calificación ESG.

Asimismo, la Sociedad gestora podrá revisar la calificación ESG proporcionada por MSCI. Esta revisión se llevará a cabo por el equipo ESG y puede dar lugar a la sustitución de la

calificación ESG de MSCI por una nueva calificación ESG interna. Esta sustitución está limitada al 10% de las posiciones ponderadas del fondo.

El equipo de gestión tiene presente la ponderación de los valores mantenidos en cartera al calcular la calificación ESG media del Subfondo. En caso de deterioro de las calificaciones ESG de los valores del Subfondo o de un cambio en la metodología de calificación ESG que afecte a la calificación ESG media del Subfondo, la calificación ESG media del Subfondo se restablecerá a un nivel superior al del índice de referencia, teniendo en cuenta los intereses de los partícipes y las condiciones del mercado. Por lo tanto, al menos el 90% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG.

Este sistema de puntuación ESG repercute en la estructura de la cartera al limitar la exposición a emisores con puntuaciones ESG más bajas, y se utiliza para garantizar un determinado nivel de calidad ESG global en la cartera. En concreto, la calificación ESG media ponderada de la cartera será superior a la del universo de inversión, el cual se define como los índices siguientes: el índice ICE BofAML Euro Corporate Senior, el índice ICE BofAML BB-B Euro High Yield Non-Financial Constrained, el índice ICE BofAML Euro Subordinated Financial, el índice ICE BofA Euro Non-Financial Subordinated, el índice ICE BofAML Euro Large Cap ex Corporates, el índice ICE BofA Non-Financial US Emerging Markets Liquid Corporate Plus y el índice ICE BofA Contingent Capital; según MSCI ESG Research.

El universo admisible se construye de la siguiente manera, tras la reducción del universo de inversión del Subfondo:

1. Las empresas que no se ajusten al proveedor externo de datos extrafinancieros del Gestor de inversiones se excluyen, en general, del universo de inversión; sin embargo, los emisores de alto rendimiento sin calificación del proveedor externo de datos extrafinancieros no quedan excluidos si han sido calificados por el equipo de análisis de la Sociedad gestora o si este genera una calificación basada en datos indirectos adecuados procedentes de los datos extrafinancieros del proveedor externo.
2. Las empresas con la calificación más baja quedan excluidas del universo de inversión. Si no se dispone de calificaciones MSCI, incluso cuando un emisor de alto rendimiento que no esté cubierto por las calificaciones MSCI, el equipo interno ESG analizará los emisores seleccionados por el equipo de gestión del Gestor de inversiones, por lo que al menos el 90% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG. También se tienen en cuenta los fondos objetivo con una calificación ESG a nivel del fondo.

II. A partir de este universo admisible, el equipo de gestión del Gestor de inversiones implementará un proceso de inversión tal como se detalla en la parte general del Folleto».

8. El apartado «¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» se modificará como sigue:

«El Subfondo aplica:

- el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la

Sociedad gestora, disponible en am.oddo-bhf.com. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos, armas convencionales, organismos modificados genéticamente (OMG) y juegos de azar de todas las inversiones, y aplica las exclusiones aplicables a los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París. Los detalles de la Política de exclusión del Gestor de inversiones, que contiene más información sobre la integración de los factores ESG y los umbrales de exclusión, pueden consultarse en el sitio web am.oddo-bhf.com.

- La calificación ESG de MSCI ponderada de la cartera para evaluar la consecución global de las características medioambientales, sociales y de gobernanza.
- La intensidad de CO2 del Subfondo (suma de las emisiones de CO2 de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Subfondo).
- Al menos el 90% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG".

G. Modificación específica del Anexo XIII del Folleto relativo a la estrategia ESG de ODDO BHF Artificial Intelligence

1. El apartado «¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«El Subfondo pretende lograr el crecimiento del capital mediante la inversión en acciones cotizadas de todo el mundo con exposición a la megatendencia mundial de "inteligencia artificial" por medio de una selección de subtemas relacionados. El Subfondo tiene como objetivo la inversión sostenible en el sentido de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 9 del Reglamento SFDR. El objetivo de inversión sostenible del Subfondo consiste en contribuir a la reducción de las emisiones de carbono y aprovechar las oportunidades que se derivan de la transición a una economía hipocarbónica para alcanzar los objetivos a largo plazo establecidos en el Acuerdo de París de 12 de octubre de 2015 y que buscan limitar el calentamiento mundial.*

I) A partir del universo de inversión resultante del análisis de macrodatos, se lleva a cabo un análisis de los factores ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza) sobre los emisores resultantes, que forman el «Universo de inversiones ESG». Gracias a un enfoque de selección que abarca una gran mayoría de los títulos del Universo de inversiones ESG, se elimina al menos el 20% del Universo de inversiones ESG. Este enfoque de selección se lleva a cabo en dos etapas, y luego se complementa con las consideraciones relativas a la reducción de las emisiones de carbono:

Primera etapa: exclusión de sectores

El Subfondo aplica el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddo-bhf.com. Además, el Subfondo excluye los sectores de producción de entretenimiento para adultos, armas convencionales, juegos de azar y organismos modificados genéticamente (OMG) de todas las inversiones. Sobre la base de la información de Bloomberg, el Subfondo tampoco podrá invertir en energía (petróleo, gas y carbón), materiales, bienes inmobiliarios, transporte y logística aéreos, y líneas aéreas.

Los datos relativos a la Política de exclusión de la Sociedad gestora pueden consultarse en «am.oddo-bhf.com».

Segunda etapa: calificación ESG

Esta etapa consiste en tener en cuenta la calificación ESG de una gran mayoría de las empresas del Universo de inversiones ESG, ya sea la calificación interna del equipo de gestión o la del proveedor externo de datos extrafinancieros del equipo de gestión.

En esta etapa se tiene en cuenta la calificación ESG de los valores que componen el universo de inversión. A tal efecto, el equipo de gestión se basa en calificaciones ESG proporcionados por un proveedor de datos externo, MSCI ESG Research.

En caso de que un emisor no haya sido calificado por MSCI ESG Research, la Sociedad gestora dispondrá de dos opciones:

o En primer lugar, puede utilizar la calificación ESG que la Sociedad gestora haya asignado a los valores del emisor en cuestión.

o En segundo lugar, si la Sociedad gestora no ha asignado ninguna calificación ESG a los valores del emisor en cuestión, podrá generar una calificación ESG sustitutiva, que se define, entre otros factores, por una media basada en las calificaciones ESG de MSCI según el sector de actividad, el tamaño de la empresa y el país del domicilio social. El uso de esta calificación sustitutiva finalizará cuando MSCI ESG Research genere su propia calificación ESG para el emisor en cuestión o cuando la Sociedad gestora asigne una calificación ESG.

Asimismo, la Sociedad gestora podrá revisar la calificación ESG proporcionada por MSCI. Esta revisión se llevará a cabo por el equipo ESG y puede dar lugar a la sustitución de la calificación ESG de MSCI por una nueva calificación ESG interna. Esta sustitución está limitada al 10% de las posiciones ponderadas del fondo.

El equipo de gestión tiene presente la ponderación de los valores mantenidos en cartera al calcular la calificación ESG media del Subfondo. En caso de deterioro de las calificaciones ESG de los valores del Subfondo o de un cambio en la metodología de calificación ESG que afecte a la calificación ESG media del Subfondo, la calificación ESG media del Subfondo se restablecerá a un nivel superior al del índice de referencia, teniendo en cuenta los intereses de los partícipes y las condiciones del mercado.

El filtro ESG del proveedor externo de datos extrafinancieros del equipo de gestión se basa en la calificación ESG de MSCI que evalúa la exposición de las empresas a los riesgos y oportunidades relacionados con los criterios ESG en una escala de CCC (peor calificación) a AAA (mejor calificación). Se basa en las subcalificaciones en una escala de 0 (peor) a 10 (mejor) en los ámbitos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

La combinación de procesos de calificación externos e internos reduce aún más el Universo de inversiones ESG del Subfondo a la hora de determinar su universo admisible: las empresas que no son objeto de seguimiento del modelo interno del equipo de gestión y con una calificación ESG de MSCI de CCC y de B si la subcalificación ESG de MSCI es inferior a 3 para una de las categorías medioambientales, sociales o de gobernanza se excluyen sistemáticamente del Universo de inversiones ESG.

Cuando se rebaja la calificación de una empresa de la cartera y esta deja de respetar una de estas limitaciones, el equipo de gestión dispone de tres meses para desinvertir.

La calificación ESG media ponderada de la cartera será superior a la del Universo de inversiones ESG. Al menos el 90% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG y se someterán a un análisis de la huella de carbono. También se tienen en cuenta los fondos objetivo con una calificación ESG a nivel del fondo.

Tercera etapa: exclusión relativa a las GEI

Esta etapa consiste en tener en cuenta las emisiones de GEI.

II) El enfoque de selección se complementa con las consideraciones relativas a la reducción de las emisiones de carbono. El Subfondo tiene en cuenta los datos relacionados con el carbono para alcanzar los objetivos a largo plazo establecidos en el Acuerdo de París para limitar el calentamiento mundial. Para ello, el Subfondo invertirá en empresas que reduzcan su huella de carbono mediante el seguimiento dinámico de su progreso en la reducción de emisiones en términos absolutos en el alcance 1 (emisiones directas de fuentes propias o controladas), el alcance 2 (emisiones indirectas vinculadas al consumo de energía para producir bienes y servicios) y el alcance 3 (todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de una empresa), utilizando el proveedor externo MSCI. Para obtener más información sobre la metodología y la puntuación ESG, así como sobre los informes ESG del Subfondo, visite am.oddo-bhf.com.

El equipo de gestión tendrá en cuenta a los emisores que muestren un compromiso con el cambio climático y/o que muestren potencial para la transición a una economía hipocarbónica sobre la base de varios marcos de mercado reconocidos: empresas con una estrategia de reducción de carbono certificada por SBTi (Science Based Target initiative), ajuste de los ingresos a los requisitos de la taxonomía de la UE y mejora de la cuota ecológica de las actividades de las empresas.

Por último, el Subfondo logrará unas emisiones de carbono un 30% inferiores a las del índice de referencia, el MSCI World NR, medidas en función de la intensidad de carbono (tCO₂/ingresos en millones de USD; agregadas a nivel de cartera incluyendo los alcances 1, 2 y 3).

Al menos el 90% del patrimonio neto del Subfondo se somete a un análisis extrafinanciero, con la ayuda de un proveedor de análisis ESG externo».

H. Modificación específica del Anexo XIV del Folleto relativo a la estrategia ESG de ODDO BHF Green Planet

1. Se especificará que el Subfondo cumple con las directrices ESMA34-1592494965-657 de la AEVM sobre el uso de «ESG» o términos relacionados con la sostenibilidad en la denominación de los fondos. En particular, el Subfondo excluirá las inversiones en empresas a las que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818: «Exclusiones aplicables a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París».
2. Se especificará además que el subfondo aplicará las exclusiones de la etiqueta de inversión socialmente responsable (ISR) francesa.
3. El apartado «¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR EL LOGRO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?» del Anexo se modificará para que quede redactado como sigue:

«El Fondo hace referencia a los objetivos descritos anteriormente en su estrategia ESG, pero no pretende seleccionar sus inversiones basándose únicamente en uno o varios de estos objetivos. Las contribuciones a estos objetivos se tienen en cuenta en los indicadores de sostenibilidad utilizados por la estrategia ESG.

En este sentido, el Subfondo pretende captar ambos aspectos de la contribución de una empresa: su contribución positiva al resultado medioambiental y/o social procedente de 1/ los ingresos por productos o servicios de las empresas o 2/ su contribución a los objetivos medioambientales o sociales gracias a las amplias operaciones de las empresas cuando se ajustan a objetivos medioambientales o sociales.»

Para poder ser considerada una Inversión sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los criterios que se detallan a continuación:

a) Criterios «basados en las operaciones de la empresa»:

- Aumento implícito de la temperatura «ITR»:

Las operaciones de la empresa para las cuales las iniciativas de objetivos climáticos mantienen el aumento de la temperatura por debajo o igual a 2 °C, en línea con la trayectoria de 2 °C o menos del Acuerdo de París, se consideran que contribuyen a un objetivo medioambiental y, como tales, se consideran una Inversión sostenible. Utilizamos datos de MSCI ITR para evaluar el ajuste con la temperatura.

- Objetivos de emisiones aprobados por la SBTi:

Las emisiones de gases de efecto invernadero se mencionan como una posibilidad para medir un objetivo medioambiental. Nuestro enfoque para medir las inversiones sostenibles también incluye a las empresas cuyos objetivos de reducción de emisiones de GEI han sido aprobados por la Science Based Target initiative (SBTi).

b) Criterios «basados en las actividades generadoras de ingresos de la empresa»:

- Ingresos por soluciones sostenibles:

Evaluamos de qué manera una actividad económica contribuye a objetivos medioambientales o sociales específicos. A tal efecto, utilizamos el campo de datos de «ingresos por impacto en términos de sostenibilidad» («Sustainable Impact Revenue») de MSCI. Los «ingresos por impacto en términos de sostenibilidad» se sitúan entre el 0% y el 100%, y representan una parte específica de los ingresos totales de las empresas.

- Ingresos ajustados a la taxonomía de la UE:

La taxonomía de la UE está diseñada para identificar actividades económicas que abordan objetivos medioambientales o sociales. Sin embargo, solo dos de los seis objetivos medioambientales definidos están completamente cubiertos por el momento.

Para una empresa, utilizaremos el ajuste a taxonomía tal como se ha comunicado, es decir, el porcentaje de ingresos generados por actividades ajustadas a la taxonomía.

- *Inversión de capital ajustada a la taxonomía de la UE:*

Para una empresa, utilizaremos el ajuste a taxonomía tal como se ha comunicado, es decir, el porcentaje de inversión de capital generada por actividades ajustadas a la taxonomía.

- *«Porcentaje ecológico» de una patente de empresa:*

Este indicador nos ayuda a identificar las empresas que obtuvieron ingresos y poseían patentes sobre tecnologías y prácticas de reducción de emisiones que contribuyen a un objetivo medioambiental.

- c) *Criterios adicionales: - Bonos sostenibles:*

Consideramos que los bonos verdes, sociales y de sostenibilidad pueden considerarse inversiones sostenibles siempre y cuando el producto se destine a financiar proyectos que contribuyan positivamente a un objetivo medioambiental o social.

El equipo ESG del Gestor puede considerar las empresas sin ingresos por impacto en términos de sostenibilidad que no cumplan los criterios anteriores o con datos incoherentes tras una segunda evaluación en función del ajuste de los ingresos de estas empresas a los objetivos de inversión sostenible del Subfondo, siempre que respeten el enfoque de no causar un perjuicio significativo del Gestor.»

4. El sector ESG y las exclusiones basadas en normas se modificarán en todo el Anexo de la siguiente manera:

- El Subfondo aplica el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddo-bhf.com.
- Otras exclusiones:
 - o por lo que respecta a las actividades relacionadas con la energía (petróleo y gas convencionales, carbón): véase la política de exclusión de la Sociedad gestora.
 - o En lo que respecta a otras actividades (entretenimiento para adultos, organismos modificados genéticamente (OMG), alcohol y juegos de azar), las empresas se excluyen si su implicación supera el 5% de sus ingresos y, para el tabaco, el umbral de exclusión se sitúa en el 0%.

5. Apartado «¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?»

«El Subfondo tiene como objetivo invertir en acciones cotizadas de empresas de todo el mundo que se benefician principalmente de la tendencia estructural a favor de la transición ecológica, la megatendencia del "planeta verde", es decir, empresas cuyos modelos de negocio contribuyen de forma significativa y positiva a la lucha contra el cambio climático en 4 subtemas diferentes y no exclusivos, como: energía limpia, eficiencia energética, conservación de los recursos naturales y movilidad sostenible. La inversión en la megatendencia del "planeta verde" se considera un objetivo medioambiental sostenible. En paralelo, se lleva a cabo un análisis extrafinanciero con el fin de privilegiar aquellas empresas cuyas características ambientales, sociales y de

gobernanza (ESG) contribuyen de la mejor forma posible a limitar los riesgos de ejecución operativa y alentar prácticas sostenibles.

El universo de inversión inicial se basa en el índice MSCI ACWI NR** y en empresas mundiales con una capitalización bursátil superior a 500 millones de USD, sobre las que se aplica un filtrado ESG (medioambiental, social y de gobernanza).

Como parte del proceso de inversión, la Sociedad gestora dispone de total discreción respecto de la composición de la cartera del Subfondo y puede desviarse del universo de inversión.

El equipo ESG del Gestor puede considerar las empresas sin ingresos por impacto en términos de sostenibilidad o con datos incoherentes en función del ajuste de los ingresos de estas empresas a los objetivos de inversión sostenible del Subfondo, siempre que respeten el enfoque de no causar un perjuicio significativo del Gestor.

El índice de referencia es un índice de mercado general que no considera necesariamente en su composición o en su metodología de cálculo las características ESG que promociona el Subfondo. Para obtener una descripción del método empleado para el cálculo del índice de referencia, visite <https://www.msci.com/>.

Este filtro ESG, que consiste en un enfoque «best-in-class» (el mejor de su categoría), se basa en los datos de MSCI ESG Research utilizando la siguiente metodología:

(1) La puntuación ESG de MSCI proporciona una evaluación de la exposición de las empresas a los riesgos y las oportunidades relacionados con los factores ESG, con lo que se obtiene una escala de calificación de CCC (peor puntuación) a AAA (mejor puntuación). El universo de inversión del Subfondo se limita a empresas con una puntuación ESG de MSCI de BB o superior.

Como parte de este proceso de calificación ESG, se analizan en concreto los siguientes criterios:

Criterios ambientales: gestión del riesgo climático, consumo de energía y de agua, gestión de residuos, certificaciones medioambientales, productos y servicios de valor añadido medioambiental, etc.

Criterios sociales: capital humano (gestión de recursos humanos, diversidad de los equipos directivos, formación del personal, salud y seguridad, etc.), gestión de proveedores, innovación, etc.

Criterios de gobierno corporativo: gobernanza corporativa (protección de los intereses de los accionistas minoritarios, composición de los órganos rectores, política de remuneración), responsabilidad fiscal, exposición a los riesgos de corrupción, etc.

El peso relativo de las características medioambientales, sociales y de gobernanza en la puntuación ESG final se basa en una evaluación de la importancia relativa elaborada por MSCI.

(2) La puntuación de la herramienta MSCI Controversies Score proporciona una evaluación de los acontecimientos adversos y su gravedad en un rango de puntuación entre cero (muy grave) y 10 (sin incidentes recientes). El universo de inversión del Subfondo se limita a empresas con una puntuación de la herramienta MSCI ESG Controversies Score de 1 o superior para las características sociales y de gobernanza, y de 2 o superior para las características medioambientales.

(3) La herramienta de análisis MSCI Business Involvement proporciona un análisis de las empresas de conformidad con las exclusiones del Fondo.

Este filtro ESG inicial se revisa trimestralmente según los datos de MSCI ESG Research. En caso de que el Subfondo invirtiera en una empresa que se excluyera del universo de inversión, el Subfondo realizará una desinversión total en el plazo de 12 meses desde su exclusión.

En caso de que un emisor no haya sido calificado por MSCI ESG Research, la Sociedad gestora dispondrá de dos opciones:

- o En primer lugar, puede utilizar la calificación ESG que la Sociedad gestora haya asignado a los valores del emisor en cuestión.
- o En segundo lugar, si la Sociedad gestora no ha asignado ninguna calificación ESG a los valores del emisor en cuestión, podrá generar una calificación ESG sustitutiva, que se define, entre otros factores, por una media basada en las calificaciones ESG de MSCI según el sector de actividad, el tamaño de la empresa y el país del domicilio social. El uso de esta calificación sustitutiva finalizará cuando MSCI ESG Research genere su propia calificación ESG para el emisor en cuestión o cuando la Sociedad gestora asigne una calificación ESG.

Asimismo, la Sociedad gestora podrá revisar la calificación ESG proporcionada por MSCI. Esta revisión se llevará a cabo por el equipo ESG y puede dar lugar a la sustitución de la calificación ESG de MSCI por una nueva calificación ESG interna. Esta sustitución está limitada al 10% de las posiciones ponderadas del fondo.

El equipo de gestión tiene presente la ponderación de los valores mantenidos en cartera al calcular la calificación ESG media del Subfondo. En caso de deterioro de las calificaciones ESG de los valores del Subfondo o de un cambio en la metodología de calificación ESG que afecte a la calificación ESG media del Subfondo, la calificación ESG media del Subfondo se restablecerá a un nivel superior al del índice de referencia, teniendo en cuenta los intereses de los partícipes y las condiciones del mercado.

El equipo ESG sigue de cerca los acontecimientos adversos relacionados con los valores mantenidos en la cartera.

Como mínimo el 90% de los emisores de la cartera, después de tener en cuenta la ponderación de cada título, contarán con una calificación ESG obtenida con el apoyo de un proveedor de análisis ESG externo. También se tienen en cuenta los fondos objetivo con una calificación ESG a nivel del fondo.

El Subfondo se gestiona activamente y se compara con un índice de referencia, el MSCI ACWI NR USD (el «Índice de referencia»), en un intento de superarlo y a efectos de cálculo de la comisión de rentabilidad, si la hubiera.

Este Índice de referencia comprende empresas de cualquier capitalización de 23 mercados desarrollados y 26 países con mercados emergentes. El Subfondo tiene como objetivo superar su Índice de referencia en lugar de reproducirlo con precisión y podría desviarse considerablemente de él tanto en términos positivos como negativos. Como parte del proceso de inversión, la Sociedad gestora dispone de total discreción respecto de la composición de la cartera del Subfondo.

La calificación ESG media ponderada de la cartera es superior a la calificación ESG media ponderada del Índice de referencia, tras excluir el 25% de los valores con la calificación más baja según las calificaciones ESG y las exclusiones aplicadas por el Subfondo.

Respecto a los indicadores, el Subfondo tiene como objetivo superar su índice de referencia en los siguientes indicadores de principales incidencias adversas:

- Inversión en empresas sin política de gestión del agua, ya que la preservación de los recursos naturales es uno de los subtemáticas objetivo de los fondos;
- Las inversiones en empresas que no cuenten con un código de conducta para proveedores, ya que involucrar a los proveedores es fundamental para que las empresas logren un impacto positivo global.



Los detalles de la Política de exclusión del Gestor de inversiones y el Código francés de transparencia ISR, que contienen más información sobre la integración de los factores ESG y los umbrales de exclusión, pueden consultarse en el sitio web «am.oddo-bhf.com».

Los cambios arriba mencionados constituyen las principales modificaciones introducidas en el Folleto. Se realizarán otros cambios secundarios sin impacto significativo en el Folleto, sobre todo por motivos de coherencia o normativos.

Documentos disponibles para su consulta / Derecho de obtener información adicional

Si no está de acuerdo con los cambios introducidos en un Subfondo concreto, según se describen anteriormente, puede solicitar el reembolso de sus acciones del Subfondo en cuestión, de forma gratuita, durante el plazo de un (1) mes desde la fecha de la presente notificación hasta el 30 de junio de 2025. Estos cambios surtirán efecto al término de dicho periodo.

Se podrán obtener ejemplares del nuevo Folleto y las versiones modificadas de los documentos de datos fundamentales, de forma gratuita, una vez que entren en vigor conforme a lo dispuesto en la citada notificación, durante el horario de oficina habitual, en el domicilio social de la Sociedad y/o de la Sociedad gestora o a través de los agentes locales de la Sociedad, según las modalidades previstas por las leyes aplicables.

Póngase en contacto con su asesor financiero o el domicilio social de la SICAV ODDO BHF si alberga dudas a este respecto.

Atentamente,

El Consejo de administración